



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 114 -2013/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA REUNION DEL GRUPO TÉCNICO EJECUTIVO SOBRE PASOS DE FRONTERA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA**

Lima, 05 ABR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 007-2013-Coordinación PPT COSIPLAN-PERÚ del 11 de marzo de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, considerando que la Aduana forma parte importante del sistema de control fronterizo, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en la Reunión del Grupo Técnico Ejecutivo (GTE) sobre Pasos de Frontera, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el 11 de abril de 2013;

Que el citado evento tiene como finalidad el definir un primer conjunto de indicadores de gestión para ser aplicados en los pasos de frontera de COSIPLAN/IIRSA; seleccionar pasos de frontera de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (API) y/o de la Cartera de Proyectos del COSIPLAN para aplicar estos indicadores; y elaborar un plan de trabajo para una primera fase de implementación de los indicadores de gestión en los pasos de frontera seleccionados;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, mediante Memorandum N.º 58-2013-SUNAT/300000, la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, designó al trabajador Jaime Iván Rojas Valera, Jefe de la Oficina de Coordinación de Aduanas, para que participe en el referido evento;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;



Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.° 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúan con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;



Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;



Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.° 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Jaime Iván Rojas Valera del 9 al 12 de abril de 2013; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos, y;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.°s 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.° 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y normas modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del trabajador Jaime Iván Rojas Valera, del 9 al 12 de abril de 2013, para participar en la Reunión del Grupo Técnico Ejecutivo sobre Pasos de Frontera, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Sr. Jaime Iván Rojas Valera

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA) US \$ 1,187,44

Viáticos US \$ 400,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

